



## JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00230-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. CAROLINA BEDOYA GONZALEZ en representación del menor CHRISTOPHER ROLONG GONZALEZ contra el señor EDGAR LEONEL ROLONG MARTINEZ

---

A Despacho de la señora Juez, informándole que la presente demanda fue subsanada de los defectos que adolecía dentro del término. Sírvase proveer

Santiago de Cali, 8 de febrero de 2021

**NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA.**

Secretaria

### **AUTO INTERLOCUTORIO No. 175**

Santiago de Cali, ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicación No. 760013110010-**2020-00230-00**

Dentro de la presente demanda ejecutiva de alimentos seguida en contra del señor EDGAR LEONEL ROLONG MARTINEZ, se observa que de los documentos aportados al expediente resulta a cargo del demandado una obligación expresa, clara y actualmente exigible de pagar una cantidad líquida de dinero.-

En tal virtud el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

### **RESUELVE:**

**1º.** Librar orden de pago por la vía ejecutiva a favor de la señora CAROLINA BEDOYA GONZALEZ en representación del menor CRISTOPHER ROLONG GONZALEZ contra el señor EDGAR LEONEL ROLONG MARTINEZ, mayor de



## JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00230-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. CAROLINA BEDOYA GONZALEZ en representación del menor CHRISTOPER ROLONG GONZALEZ contra el señor EDGAR LEONEL ROLONG MARTINEZ

---

edad y vecino de esta ciudad, por la cantidad de VEINTINUEVE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$29.095.649 M/CTE) discriminados de la siguiente manera.

### **1.1 AÑO 2017**

- 1.1.1 Por la suma de \$21.000.00 correspondiente a la cuota de enero de 2017
- 1.1.2 Por la suma de \$21.000.00 correspondiente a la cuota de febrero de 2017
- 1.1.3 Por la suma de \$21.000.00 correspondiente a la cuota de marzo de 2017
- 1.1.4 Por la suma de \$21.000.00 correspondiente a la cuota de abril de 2017
- 1.1.5 Por la suma de \$21.000.00 correspondiente a la cuota de mayo de 2017
- 1.1.6 Por la suma de \$21.000.00 correspondiente a la cuota de junio de 2017
- 1.1.7 Por la suma de \$21.000.00 correspondiente a la cuota de julio de 2017
- 1.1.8 Por la suma de \$321.000.00 correspondiente a la cuota de agosto de 2017
- 1.1.9 Por la suma de \$321.000.00 correspondiente a la cuota de septiembre de 2017
- 1.1.10 Por la suma de \$321.000.00 correspondiente a la cuota de octubre de 2017
- 1.1.11 Por la suma de \$21.000.00 correspondiente a la cuota de noviembre de 2017
- 1.1.12 Por la suma de \$321.000.00 correspondiente a la cuota de diciembre de 2017

### **1.2 AÑO 2018**

- 1.2.1 Por la suma de \$340.260.00 correspondiente a la cuota de enero de 2018
- 1.2.2 Por la suma de \$340.260.00 correspondiente a la cuota de febrero 2018
- 1.2.3 Por la suma de \$40.260.00 correspondiente a la cuota de marzo de 2018
- 1.2.4 Por la suma de \$40.260.00 correspondiente a la cuota de abril de 2018
- 1.2.5 Por la suma de \$40.260.00 correspondiente a la cuota de mayo de 2018



## JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00230-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. CAROLINA BEDOYA GONZALEZ en representación del menor CHRISTOPER ROLONG GONZALEZ contra el señor EDGAR LEONEL ROLONG MARTINEZ

---

- 1.2.6 Por la suma de \$40.260.00 correspondiente a la cuota de junio de 2018
- 1.2.7 Por la suma de \$40.260.00 correspondiente a la cuota de julio de 2018
- 1.2.8 Por la suma de \$340.260.00 correspondiente a la cuota de agosto de 2018
- 1.2.9 Por la suma de \$340.260.00 correspondiente a la cuota de septiembre de 2018
- 1.2.10 Por la suma de \$340.260.00 correspondiente a la cuota de octubre de 2018
- 1.2.11 Por la suma de \$340.260.00 correspondiente a la cuota de noviembre de 2018
- 1.2.12 Por la suma de \$340.260.00 correspondiente a la cuota de diciembre de 2018

### 1.3 AÑO 2019

- 1.1.1 Por la suma de \$360.675.00 correspondiente a la cuota de enero de 2019
- 1.1.2 Por la suma de \$360.675.00 \$340.260.00 correspondiente a la cuota de febrero 2019
- 1.1.3 Por la suma de \$360.675.00 correspondiente a la cuota de marzo de 2019
- 1.1.4 Por la suma de \$360.675.00 correspondiente a la cuota de abril de 2019
- 1.1.5 Por la suma de \$360.675.00 correspondiente a la cuota de mayo de 2019
- 1.1.6 Por la suma de \$360.675.00 correspondiente a la cuota de junio de 2019
- 1.1.7 Por la suma de \$360.675.00 correspondiente a la cuota de julio de 2019
- 1.1.8 Por la suma de \$360.675.00 correspondiente a la cuota de agosto de 2019
- 1.1.9 Por la suma de \$360.675.00 correspondiente a la cuota de septiembre de 2019
- 1.1.10 Por la suma de \$360.675.00 correspondiente a la cuota de octubre de 2019
- 1.1.11 Por la suma de \$360.675.00 correspondiente a la cuota de noviembre de 2019



## **JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA**

Rad. 7600131100102020-00230-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. CAROLINA BEDOYA GONZALEZ en representación del menor CHRISTOPER ROLONG GONZALEZ contra el señor EDGAR LEONEL ROLONG MARTINEZ

---

1.1.12 Por la suma de \$360.675.00 correspondiente a la cuota de diciembre de 2019

### **1.4 AÑO 2020**

1.1.1 Por la suma de \$382.315.00 correspondiente a la cuota de enero de 2020

1.1.2 Por la suma de \$382.315.00 correspondiente a la cuota de febrero 2020

1.1.3 Por la suma de \$182.315.00 correspondiente a la cuota de marzo de 2020

1.1.4 Por la suma de \$182.315.00 correspondiente a la cuota de abril de 2020

1.1.5 Por la suma de \$182.315.00 correspondiente a la cuota de mayo de 2020

1.1.6 Por la suma de \$382.315.00 correspondiente a la cuota de junio de 2020

1.1.7 Por la suma de \$382.315.00 correspondiente a la cuota de julio de 2020

1.1.8 Por la suma de \$382.315.00 correspondiente a la cuota de agosto de 2020

1.1.9 Por la suma de \$382.315.00 correspondiente a la cuota de septiembre de 2020

1.1.10 Por la suma de \$382.315.00 correspondiente a la cuota de octubre de 2020

1.1.11 Por la suma de \$382.315.00 correspondiente a la cuota de noviembre de 2020

1.1.12 Por la suma de \$382.315.00 correspondiente a la cuota de diciembre de 2020

### **1.5 UNIFORMES Y UTILES DE ESTUDIO**

1.5.1 Por la suma de \$424.415.00 correspondiente a la cuota de uniformes y estudio

### **1.6 PENSION Y MATRICULA AÑO 2016**



## **JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA**

Rad. 7600131100102020-00230-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. CAROLINA BEDOYA GONZALEZ en representación del menor CHRISTOPER ROLONG GONZALEZ contra el señor EDGAR LEONEL ROLONG MARTINEZ

---

- 1.6.1 Por la suma de \$495.000 del mes de julio de 2016
- 1.6.2 Por la suma de \$300.000 del mes de agosto de 2016
- 1.6.3 Por la suma de \$300.000 del mes de septiembre de 2016
- 1.6.4 Por la suma de \$300.000 del mes de octubre de 2016
- 1.6.5 Por la suma de \$300.000 del mes de noviembre de 2016
- 1.6.6 Por la suma de \$300.000 del mes de diciembre de 2016

### **1.7 PENSION Y MATRICULA AÑO 2017**

- 1.7.1 Por la suma de \$300.000 del mes de enero de 2017
- 1.7.2 Por la suma de \$300.000 del mes de febrero de 2017
- 1.7.3 Por la suma de \$300.000 del mes de marzo de 2017
- 1.7.4 Por la suma de \$300.000 del mes de abril de 2017
- 1.7.5 Por la suma de \$300.000 del mes de mayo de 2017
- 1.7.6 Por la suma de \$300.000 del mes de junio de 2017
- 1.7.7 Por la suma de \$825.000 del mes de julio de 2017
- 1.7.8 Por la suma de \$330.000 del mes de agosto de 2017
- 1.7.9 Por la suma de \$330.000 del mes de septiembre de 2017
- 1.7.10 Por la suma de \$330.000 del mes de octubre de 2017
- 1.7.11 Por la suma de \$330.000 del mes de noviembre de 2017
- 1.7.12 Por la suma de \$330.000 del mes de diciembre de 2017

### **1.8 PENSION Y MATRICULA AÑO 2018**

- 1.8.1 Por la suma de \$330.000 del mes de enero de 2018
- 1.8.2 Por la suma de \$330.000 del mes de febrero de 2018
- 1.8.3 Por la suma de \$330.000 del mes de marzo de 2018
- 1.8.4 Por la suma de \$330.000 del mes de abril de 2018
- 1.8.5 Por la suma de \$330.000 del mes de mayo de 2018
- 1.8.6 Por la suma de \$330.000 del mes de junio de 2018
- 1.8.7 Por la suma de \$815.647 del mes de julio de 2018
- 1.8.8 Por la suma de \$297.332 del mes de agosto de 2018
- 1.8.9 Por la suma de \$297.332 del mes de septiembre de 2018



## **JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA**

Rad. 7600131100102020-00230-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. CAROLINA BEDOYA GONZALEZ en representación del menor CHRISTOPER ROLONG GONZALEZ contra el señor EDGAR LEONEL ROLONG MARTINEZ

---

1.8.10 Por la suma de \$297.332 del mes de octubre de 2018

1.8.11 Por la suma de \$297.332 del mes de noviembre de 2018

1.8.12 Por la suma de \$297.332 del mes de diciembre de 2018

### **1.9 PENSION Y MATRICULA AÑO 2019**

1.9.1 Por la suma de \$297.332 del mes de enero de 2019

1.9.2 Por la suma de \$297.332 del mes de febrero de 2019

1.9.3 Por la suma de \$297.332 del mes de marzo de 2019

1.9.4 Por la suma de \$297.332 del mes de abril de 2019

1.9.5 Por la suma de \$297.332 del mes de mayo de 2019

1.9.6 Por la suma de \$297.332 del mes de junio de 2019

1.9.7 Por la suma de \$937.280 del mes de julio de 2019

1.9.8 Por la suma de \$390.000 del mes de agosto de 2019

1.9.9 Por la suma de \$390.000 del mes de septiembre de 2019

1.9.10 Por la suma de \$390.000 del mes de octubre de 2019

1.9.11 Por la suma de \$390.000 del mes de noviembre de 2019

1.9.12 Por la suma de \$390.000 del mes de diciembre de 2019

### **1.10 PENSION Y MATRICULA AÑO 2020**

1.10.1 Por la suma de \$390.000 del mes de enero de 2020

1.10.2 Por la suma de \$390.000 del mes de febrero de 2020

1.10.3 Por la suma de \$390.000 del mes de marzo de 2020

1.10.4 Por la suma de \$390.000 del mes de abril de 2020

1.10.5 Por la suma de \$390.000 del mes de mayo de 2020

1.10.6 Por la suma de \$390.000 del mes de junio de 2020

1.10.7 Por la suma de \$390.000 del mes de julio de 2020

1.10.8 Por la suma de \$1.057.890 del mes de agosto de 2020

1.10.9 Por la suma de \$490.000 del mes de septiembre de 2020



## **JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA**

Rad. 7600131100102020-00230-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. CAROLINA BEDOYA GONZALEZ en representación del menor CHRISTOPER ROLONG GONZALEZ contra el señor EDGAR LEONEL ROLONG MARTINEZ

---

- 1.10.10 Por la suma de \$490.000 del mes de octubre de 2020
- 1.10.11 Por la suma de \$490.000 del mes de noviembre de 2020
- 1.10.12 Por la suma de \$490.000 del mes de diciembre de 2020

### **1.11 ALMUERZOS ESCOLARES AÑO 2018**

- 1.11.7 Por la suma de \$49.000 del mes de julio de 2018
- 1.11.9 Por la suma de \$112.000 del mes de septiembre de 2018
- 1.11.10 Por la suma de \$98.000 del mes de octubre de 2018
- 1.11.11 Por la suma de \$98.000 del mes de noviembre de 2018

### **1.12 ALMUERZOS ESCOLARES AÑO 2019**

- 1.12.1 Por la suma de \$100.000 del mes de enero de 2019
- 1.12.2 Por la suma de \$112.000 del mes de febrero de 2019
- 1.12.3 Por la suma de \$112.000 del mes de marzo de 2019
- 1.12.4 Por la suma de \$98.000 del mes de abril de 2019
- 1.12.5 Por la suma de \$98.000 del mes de mayo de 2019
- 1.12.9 Por la suma de \$112.000 del mes de septiembre de 2019
- 1.12.10 Por la suma de \$105.000 del mes de octubre de 2019
- 1.1.11 Por la suma de \$112.000 del mes de noviembre de 2019
- 1.12.12 Por la suma de \$49.000 del mes de diciembre de 2019

### **1.13 ALMUERZOS ESCOLARES AÑO 2020**

- 1.13.1 Por la suma de \$98.000 del mes de enero de 2020
- 1.13.2 Por la suma de \$112.000 del mes de febrero de 2020
- 1.13.3 Por la suma de \$119.000 del mes de marzo de 2020



## **JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA**

Rad. 7600131100102020-00230-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. CAROLINA BEDOYA GONZALEZ en representación del menor CHRISTOPER ROLONG GONZALEZ contra el señor EDGAR LEONEL ROLONG MARTINEZ

---

### **1.14 RUTA ESCOLAR AÑO 2018**

1.14.9 Por la suma de \$200.000 del mes de septiembre de 2018

1.14.10 Por la suma de \$200.000 del mes de octubre de 2018

1.14.11 Por la suma de \$200.000 del mes de noviembre de 2018

1.14.12 Por la suma de \$49.000 del mes de diciembre de 2018

### **1.15 RUTA ESCOLAR AÑO 2019**

1.15.1 Por la suma de \$200.000 del mes de enero de 2019

1.15.2 Por la suma de \$200.000 del mes de febrero de 2019

1.15.3 Por la suma de \$200.000 del mes de marzo de 2019

1.15.4 Por la suma de \$200.000 del mes de abril de 2019

1.15.5 Por la suma de \$200.000 del mes de mayo de 2019

1.15.6 Por la suma de \$200.000 del mes de junio de 2019

1.15.9 Por la suma de \$128.000 del mes de septiembre de 2019

1.15.10 Por la suma de \$128.000 del mes de octubre de 2019

1.15.11 Por la suma de \$128.000 del mes de noviembre de 2019

1.15.12 Por la suma de \$49.000 del mes de diciembre de 2019

### **1.16 RUTA ESCOLAR AÑO 2020**

1.16.1 Por la suma de \$128.000 del mes de enero de 2020

1.16.2 Por la suma de \$128.000 del mes de febrero de 2020

1.16.3 Por la suma de \$128.000 del mes de marzo de 2020

### **1.17 PAGO DE EPS AÑO 2016**

1.17.8 Por la suma de \$141.000 del mes de agosto de 2016

1.17.9 Por la suma de 141.000 del mes de septiembre de 2016



## **JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA**

Rad. 7600131100102020-00230-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. CAROLINA BEDOYA GONZALEZ en representación del menor CHRISTOPER ROLONG GONZALEZ contra el señor EDGAR LEONEL ROLONG MARTINEZ

---

1.17.10 Por la suma de 141.000 del mes de octubre de 2016

1.17.11 Por la suma de 141.000 del mes de noviembre de 2016

1.17.12 Por la suma de 141.000 del mes de diciembre de 2016

### **1.18 PAGO DE EPS AÑO 2017**

1.18.1 Por la suma de \$141.000 del mes de enero de 2017

1.18.2 Por la suma de \$141.000 del mes de febrero de 2017

1.18.3 Por la suma de \$141.000 del mes de marzo de 2017

1.18.4 Por la suma de \$141.000 del mes de abril de 2017

1.18.5 Por la suma de \$141.000 del mes de mayo de 2017

1.18.6 Por la suma de \$141.000 del mes de junio de 2017

1.18.7 Por la suma de \$141.000 del mes de julio de 2017

1.18.8 Por la suma de \$141.000 del mes de agosto de 2017

1.18.9 Por la suma de 141.000 del mes de septiembre de 2017

1.18.10 Por la suma de 141.000 del mes de octubre de 2017

1.18.11 Por la suma de 141.000 del mes de noviembre de 2017

1.18.12 Por la suma de 141.000 del mes de diciembre de 2017

### **1.19 PAGO DE EPS AÑO 2018**

1.19.1 Por la suma de \$141.000 del mes de enero de 2018

1.19.2 Por la suma de \$141.000 del mes de febrero de 2018

1.19.3 Por la suma de \$141.000 del mes de marzo de 2018

1.19.4 Por la suma de \$141.000 del mes de abril de 2018

1.19.5 Por la suma de \$141.000 del mes de mayo de 2018

1.19.6 Por la suma de \$141.000 del mes de junio de 2018

1.19.7 Por la suma de \$141.000 del mes de julio de 2018

1.19.8 Por la suma de \$141.000 del mes de agosto de 2018

1.19.9 Por la suma de 141.000 del mes de septiembre de 2018

1.19.10 Por la suma de 141.000 del mes de octubre de 2018



## **JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA**

Rad. 7600131100102020-00230-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. CAROLINA BEDOYA GONZALEZ en representación del menor CHRISTOPER ROLONG GONZALEZ contra el señor EDGAR LEONEL ROLONG MARTINEZ

---

1.19.11 Por la suma de 141.000 del mes de noviembre de 2018

1.19.12 Por la suma de 141.000 del mes de diciembre de 2018

### **1.20 PAGO DE EPS AÑO 2019**

1.20.1 Por la suma de \$141.000 del mes de enero de 2019

1.20.2 Por la suma de \$141.000 del mes de febrero de 2019

1.20.3 Por la suma de \$141.000 del mes de marzo de 2019

1.20.4 Por la suma de \$141.000 del mes de abril de 2019

1.20.5 Por la suma de \$141.000 del mes de mayo de 2019

1.20.6 Por la suma de \$141.000 del mes de junio de 2019

1.20.7 Por la suma de \$141.000 del mes de julio de 2019

1.20.8 Por la suma de \$141.000 del mes de agosto de 2019

1.20.9 Por la suma de 141.000 del mes de septiembre de 2019

1.20.10 Por la suma de 141.000 del mes de octubre de 2019

1.20.11 Por la suma de 141.000 del mes de noviembre de 2019

1.20.12 Por la suma de 141.000 del mes de diciembre de 2019

### **1.21 PAGO DE EPS AÑO 2020**

1.21.1 Por la suma de \$141.000 del mes de enero de 2020

1.21.2 Por la suma de \$141.000 del mes de febrero de 2020

1.21.3 Por la suma de \$141.000 del mes de marzo de 2020

1.21.4 Por la suma de \$141.000 del mes de abril de 2020

1.21.5 Por la suma de \$141.000 del mes de mayo de 2020

1.21.6 Por la suma de \$141.000 del mes de junio de 2020

1.21.7 Por la suma de \$141.000 del mes de julio de 2020

1.21.8 Por la suma de \$141.000 del mes de agosto de 2020

2°. Citar al Agente del Ministerio Público para que intervenga en el proceso, en defensa de los intereses de la menor.



### JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00230-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. CAROLINA BEDOYA GONZALEZ en representación del menor CHRISTOPHER ROLONG GONZALEZ contra el señor EDGAR LEONEL ROLONG MARTINEZ

---

3°. Citar a la Defensora de Familia adscrita al Despacho.

4°. Impedir la salida del país al demandado hasta tanto garantice los alimentos de su menor hijo CRISTOPHER ROLONG GONZALEZ. Líbrese por secretaria el oficio correspondiente

5°. **COMUNÍQUESE** por estados electrónicos en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-del-circuito-de-cali/40>

6°. **REQUERIR** a la parte ejecutante para que allegue en el término de ejecutoria de este proveído, todos los anexos en formato PDF. Esto por cuanto debe conformarse el expediente digitalizado en el ONE DRIVE en ese formato.

7°. **ADVERTIR** a las partes lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA**  
**JUEZ**

**JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

En estado No. \_21\_ hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali 9 DE FEBRERO DE 2021  
La secretaria

**NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA**

05

**Firmado Por:**

**ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA**



**JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA**

Rad. 7600131100102020-00230-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. CAROLINA BEDOYA GONZALEZ en representación del menor CHRISTOPER ROLONG GONZALEZ contra el señor EDGAR LEONEL ROLONG MARTINEZ

---

**JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 010 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**eef3006dacefae31ceefabbc55b0395d48f7472c1471400a73e1a3d8147a4**

Documento generado en 08/02/2021 02:43:23 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**